



Cofinanciado por
la Unión Europea



Convocatoria de Selección de alumnado para Proyecto KA 131 de Erasmus + 2025

1. Objeto de la Convocatoria

El presente documento tiene como objeto regular la selección de estudiantes de Ciclo Superior de Formación Profesional para cubrir **nueve plazas** dentro del proyecto KA131 de Erasmus+ que ofrece la oportunidad de realizar movilidades internacionales para la formación práctica en países de la Unión Europea.

2. Requisitos de Participación

Para poder participar en esta convocatoria, los solicitantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar matriculados en el segundo curso de un ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional en nuestro centro educativo.
- Tener nacionalidad de un país participante en el programa Erasmus+ o residencia legal en uno de estos países.
- Tener aprobados los módulos teóricos necesarios y estar en disposición de realizar la fase de prácticas a fecha de inicio de la movilidad.
- Poseer un nivel adecuado del idioma del país de destino o del inglés (nivel mínimo B1 recomendado).
- No haber disfrutado de una movilidad Erasmus+ para estudios o prácticas de igual duración en el mismo ciclo formativo.

3. Modalidad de Movilidad y duración

Los estudiantes seleccionados podrán participar en una **Movilidad para Prácticas** (realización de prácticas en una empresa u organización en el extranjero) de **2 meses** de duración.

4. Criterios de Selección

La selección de los estudiantes se realizará en base a los siguientes criterios:

- **Expediente académico:** Ponderación del rendimiento académico del primer curso en el ciclo formativo actual.
- **Entrevista personal:** Evaluación de la motivación, habilidades interpersonales y capacidad de adaptación.
- **Nivel de idiomas:** Comprobación del nivel de competencia en el idioma del país de destino o inglés.
- **Valoración del profesorado:** Evaluación positiva de la junta de evaluación del grupo del / de la candidato/a para la participación en este tipo de movilidades.
- **Perfil de menos oportunidades.**
- **Alumnado que aporta empresa.**



Cofinanciado por
la Unión Europea



- **En caso de empate se atenderá a la mayor puntuación en los siguientes apartados por este orden:**
 1. **perfil de menos oportunidades**
 2. **nota en entrevista personal**
 3. **expediente académico**
 4. **alumnado que aporta empresa**
 5. **orden de registro de las solicitudes**

Se pueden consultar los detalles del baremo en el tablón de anuncios del hall y en la página web del centro <https://ieslineal.com/> .

6. Documentación a Presentar

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y con registro de entrada en la Secretaría del centro..
- Certificados de idiomas (si los hubiera).
- Justificación de alumnado con perfil de menos oportunidades.
- Prueba de contrato escrito o verbal con la empresa (en caso de que el alumno la aporte).

7. Plazo y Lugar de Presentación de Solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del centro educativo dentro del plazo de 7 días hábiles, desde el **2 hasta el 10 de octubre** de 2025.

8. Proceso de Selección

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

1. **Revisión de la documentación presentada.**
2. **Entrevista personal** a los candidatos preseleccionados.
3. **Publicación de los resultados provisionales** de la selección a finales de octubre.
4. **Periodo de reclamaciones** (primera semana de noviembre).
5. **Publicación de los resultados definitivos.**(mediados de noviembre)

9. Obligaciones del Alumno Seleccionado

Los estudiantes seleccionados deberán:

- Firmar un acuerdo de movilidad Erasmus+ antes de iniciar la estancia.
- Crearse un perfil y CV Europass.
- Realizar las actividades establecidas en el acuerdo de aprendizaje o prácticas.



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



- Presentar un informe final al concluir la movilidad, así como las encuestas obligatorias de la UE.
- Comprometerse a difundir su experiencia a través de actividades organizadas por el centro.

10. Financiación

La movilidad está financiada a través del programa Erasmus+ y cubre parcialmente, de acuerdo con las reglas establecidas por la Agencia Nacional, los siguientes conceptos:

- Gastos de viaje.
- Alojamiento y manutención.
- Seguro obligatorio durante el período de movilidad.
- Subvenciones adicionales para estudiantes con necesidades especiales, si aplica.

- Formación en idioma del país, si procede.

11. Publicación de resultados

Los resultados del proceso de selección se publicarán en el tablón de anuncios del centro educativo y en la página web: <https://ieslineal.com/> .

12. Información Adicional

Para más información, los interesados pueden dirigirse a las Coordinadoras Erasmus+ del centro educativo: Silvia Gómez Fernández y Nuria García Valiente o enviar un correo electrónico a: **erasmus@ieslineal.com**